

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Sábado 21 de Enero de 1956

Núm. 17

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas,  
idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en telegrama de fecha 17 del actual, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Aplicación Circular» quince de Diciembre último sobre Presupuestos Municipales ampliase hasta primero Febrero como máximo plazo admisión por Sección Provincial Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Enero de 1956.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

303

### Excma. Diputación Provincial de León

#### CONVOCATORIA

##### SESION EXTRAORDINARIA

Se convoca sesión extraordinaria para el día 27 del actual, a las trece horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.—Proyecto Presupuesto Extraordinario abastecimiento de aguas y obras complementarias en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

2.—Id. Presupuesto Ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1956.

León 20 de Enero de 1956.—El Presidente, Ramón Cañas.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopios, empleo de piedra y riogo

con betún fluido, Km. 1 al 4 de la Carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, ejecutadas por el contratista D. Antonio Rodríguez Camino, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de Carrocera durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 22 de Diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5465

### Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos carbonosos

#### Anuncio y nota-extracto

D. Manuel López Rodríguez, y D. Ramón García Palacios, vecinos de Bembibre-León, solicitan recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «Campo Molin» y «Los Carrerones», en un tramo de unos 100 metros a partir del lavadero de carbón de Heras y García Nieto, sito en Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, provincia de León.

Las aguas se proyecta derivarlas mediante un simple atajadizo a un canal por la margen derecha, que las conducirá a un juego de tres balsas en serie de decantación, la última de las cuales devuelve las aguas al río.

Se solicita la ocupación de los te-

rrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Igüeña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 10 de Enero de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti,  
164

Núm. 36.—132,00 ptas.

### División Inspectorada de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Expediente de expropiación de terrenos para las obras de la Ampliación de Vías para el servicio del Taller de Creosotado de Santas Martas

Término Municipal de Santas Martas  
(León)

#### NOTA ANUNCIO

Examinado el expediente de expropiación antes citado, en la actualidad en período de declaración de la necesidad de ocupación, y que se viene tramitando con arreglo a la Ley de 13 de Enero de 1879, en el que aparecen cumplidas las formalidades reglamentarias pertinentes y no se ha presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación.

De acuerdo con las atribuciones que me confieren la Ley de 20 de Mayo de 1932 y los Decretos de 29

de Noviembre del mismo año y 15 de Marzo de 1946.

He resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos precisos con arreglo a la relación de propietarios inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, del día 5 de Octubre de 1955.

Asimismo y visto que la Ley de 16 de Diciembre de 1954 dice expresamente en su artículo 21 que el acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, por lo que este que nos ocupa debe tramitarse con arreglo a la misma, esta Jefatura en virtud de las atribuciones que le concede el art. 98 de la citada Ley de 16 de Diciembre de 1954 así lo acuerda.

Lo que se hace público previniendo a los interesados del derecho que les concede el artículo 22 de la citada Ley de establecer contra esta declaración de necesidad de ocupación recurso ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de diez días.

Madrid, 31 de Diciembre de 1955. El Inspector General, Jefe de la División, F. Turell.

#### Relación que se cita

1.—M.<sup>a</sup> de los Angeles González. 2.—Mauricio Morala Ramos. 3.—Isidora Candanedo González. 4.—Baltasar Sáiz Sevilla. 5.—Lino Zayas González. 6.—Crescencio Pastrana García. 7 a.—Leonardo Morala Santamarta. 7 b.—Aurelio Castro Morala. 8.—Felipa del Río Martínez. 9.—Benita Valiente Cuesta. 10.—Primitiva Morala Alvarez. 11.—Angel Ramos González. 12.—Eustaquio Campos González. 13.—María Gutiérrez Martínez. 14.—Enrique Campos González. 15.—Eleuterio Ramos Campos. 16.—Miguel Rubio Lozano. 17.—Urbano Pastrana Pastrana. 18.—Julia Pastrana García. 19.—Gregorio Cancelo Marcos. 20.—Joaquín González Rodríguez. 21.—Saturnino González Santamarta. 22.—Eusebia de la Fuente Pastrana. 23.—Sandalia Morala Santamarta. 24.—Carmen Pastrana Santos. 25.—Anastasia Viejo González. 26 a.—Máximo del Río Fernández. 26 b.—Julia Pastrana García. 26 c.—Jesús Pastrana García. 26 d.—Edilberto Pastrana García. 26 e.—Eusebia de la Fuente. 27.—Simplicio López Pastrana. 28.—Mauricio Pastrana Pastrana. 29.—Felisa González González. 30.—Práxedes Morala Santamarta. 31.—Herederos de Isabel Cascallana Viejo. 32.—Junta Vecinal de Santas Martas. 33.—Sociedad Bimbaína de Maderas y Alquitrans.

230 Núm. 56.—134,75 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se anuncia el concurso para la adjudicación del suministro de lámparas luz mixta L. M. Philora o tipo similar de Osram, con destino al alumbrado público, con arreglo a las bases aprobadas al efecto.

El número de lámparas a suministrar es el siguiente:

536 lámparas tipo L. M. Philips u Osram de 250 watios.

131 lámparas tipo L. M. Philips u Osram de 160 watios.

Deberán figurar en cada lámpara las características obligatorias del fabricante, así como la duración media y el rendimiento lumínico se encontrará de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de Mayo de 1943.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales serán reintegradas con póliza de 4,70 ptas., y un sello municipal de 2,35 pesetas, siendo preciso que los sobres que las contengan estén debidamente cerrados y lacrados.

Para tomar parte en el concurso deberá previamente constituir el licitador, bien en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales la fianza provisional de 2.240,10 pesetas, 2 por 100 aproximado del suministro indicado, la que será elevada al doble por el que resulte adjudicatario del suministro, para responder del cumplimiento del mismo.

La apertura de pliegos presentados tendrá lugar a las 13,15 horas del día siguiente de expiración del plazo de admisión de las proposiciones ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Los licitadores podrán ser representados por personas con poder, que será bastantado a costa de los interesados por el Letrado Asesor de la Corporación.

Durante este plazo, las bases y demás referencias del concurso están de manifiesto, para su examen, en la Secretaría (Negociado de Fomento), y en lo no previsto en las mismas se está en lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos se ajustarán al siguiente:

### Modelo de proposición

Don....., vecino de..... con domicilio en....., enterado del anuncio de concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día....., relativo al suministro de lámparas de luz mixta L. M. Philora, para el alumbrado público, así como de las bases reguladoras del concurso; se comprometo y obliga a efectuar el suministro con sujeción estricta a las bases indicadas, formulando al efecto la siguiente oferta:

..... lámparas, marca....., voltaje de....., watios, al precio de..... pesetas cada una.

(Se indicará con detalle los precios correspondientes a las distintas marcas que se contengan en la oferta, según la cantidad de watios de cada lámpara y voltaje).

(Fecha y firma del proponente).

León, 19 de Enero de 1956.—El Alcalde, A Cadórniga.

296 Núm. 64.—253,00 ptas.

En ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, se anuncia el concurso para la adjudicación del suministro de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales, con arreglo a las bases aprobadas al efecto.

El número de lámparas a suministrar es el siguiente:

112 lámparas de 1.000 W. y 130 v.	
152 » 500 » y 130 v.	
1.028 » 200 » y 130 v.	
652 » 150 » y 130 v.	
1.023 » 100 » y 130 v.	
1.045 » 60 » y 130 v.	
120 » 60 » y 160 v.	
666 » 40 » y 130 v.	
160 » 25 » y 130 v.	

Las lámparas irán marcadas en los casquillos con la inscripción de «Ayuntamiento de León». A mayor abundamiento podrán venir marcadas en los arranques de las varillas con las iniciales A. L.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales serán reintegradas con póliza de 4,70 ptas., y un sello municipal de 2,35 ptas., siendo preciso que los sobres que las contengan estén debidamente cerrados y lacrados.

Para tomar parte en el concurso, será preciso haber constituido el licitador, bien en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, la fianza provisional de 2.229,70 pesetas, 2 por 100 aproximado del suministro indicado, la que será elevada al doble por el que resulte adjudicatario del suministro, para responder del cumplimiento del mismo.



La apertura de pliegos presentados tendrá lugar el día siguiente y hora de las trece, de expiración del plazo de admisión de las proposiciones, ante la Mesa presidida por el Ilustrísimo Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Los licitadores podrán ser representados por persona con poder, que será bastantado a costa del interesado por el Letrado Asesor de la Corporación.

Durante el plazo, las bases y demás referencias del concurso, están de manifiesto para su examen en la Secretaría (Negociado de Fomento), y en lo prevenido en las mismas, se estará a lo no prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los Pliegos, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día ....., relativo al suministro de lámparas para el alumbrado público y dependencias municipales, clase incandescente, así como de las bases reguladoras del concurso, se comprometo y obligo a efectuar el suministro con sujeción estricta a las bases indicadas, formulando al efecto la siguiente oferta:

.... lámparas marca .... voltaje de .... de .... vatios, al precio de .... pesetas cada una.

.... lámparas marca ... voltaje de .... de ... vatios, al precio de ... pesetas cada una.

(Se indicará con detalle los precios correspondientes a las distintas marcas que se contengan en la oferta, según la cantidad de vatios de cada lámpara y voltaje.)

(Fecha y firma del proponente)  
León, 19 de Enero de 1956. — El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga.

269 Núm. 65—272,25 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderrueda

Vacante en esta Corporación una plaza de auxiliar administrativo, con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca a oposición con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La plaza está dotada con 7.000 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y quinquenios reglamentarios.

Segunda. Podrán concurrir a la oposición, quienes ostentando la nacionalidad española, tengan dieciocho años cumplidos al dar comienzo la oposición, sin exceder de treinta y cinco.

Tercera. A la instancia, debidamente reintegrada, que los aspirantes deberán presentar, solicitando tomar parte en la oposición, se acom-

pañarán los documentos siguientes:

A) Partida de nacimiento, legalizada cuando el interesado no fuere natural del territorio de esta Audiencia Territorial.

B) Certificación negativa de antecedentes penales.

C) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

D) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

E) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo.

F) Certificación de adhesión al Movimiento, expedido por F. E. T. y de las J.O.N.S., o Comandancia de la Guardia Civil.

Cuarta. La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios. El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

A) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

B) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y

C) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres, simple y compuesta, reparos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas, de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

Quinta. El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales, calificándose la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior de 150 a 200 pulsaciones por minuto.

Sexta. El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas sacados a suerte entre los que figuran en el programa que para auxiliares administrativos fué aprobado por la Dirección General de Administración Local, publicado en el Boletín Oficial del Estado, n.º 178, de 27 de Junio de 1953. El tiempo máximo para contestar los dos citados temas será el de treinta minutos.

Séptima. Para la práctica de la primera parte del primer ejercicio, dispondrán los opositores de media

hora, igual cantidad de tiempo para la segunda y una hora para la tercera.

Octava. Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañada de los documentos ya citados, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Novena. Los ejercicios de la oposición tendrán lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, después de transcurridos dos meses, al menos, desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se señalarán.

Décima. Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total de cada ejercicio será el cociente resultante de dividir la suma de los puntos por el número de componentes de dicho organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Undécima. La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden en que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Duodécima. El órgano calificador de la oposición estará constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décimotercera. El ejercicio oral será público. La calificación de cada ejercicio será publicada inmediatamente de haberla efectuado.

Décimocuarta. Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y aquélla, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Décimoquinta. El órgano calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan de la vacante anunciada.

Valderrueda, 11 de Enero de 1956.  
—El Alcalde, Basilides Gómez.

166 Núm. 38.—431,75 ptas.

#### Administración de Justicia

##### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno, de esta Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, recayó la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:



**Encabezamiento.**—«Sentencia.—En la ciudad de León a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en trete partes, de la una y como demandante D. Gabriel Turner Gutiérrez, representado por el Procurador señor Vila, bajo la dirección del Letrado Sr. Alonso, y de la otra, como demandados D.<sup>a</sup> Amalia Alvarez Suárez y D. Nicolás Martínez Martínez, sobre pago de 68.200 pesetas de principal, intereses gastos y costas y».

**Parte dispositiva.**—«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada en este asunto, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados D.<sup>a</sup> Amalia Alvarez Suárez, mayor de edad, viuda y vecina de la Vega de Robledo, y D. Nicolás Martínez Martínez, industrial y vecino de Pereiro, y con su producto, pago total al ejecutante D. Gabriel Turner Gutiérrez, de la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas pesetas, de principal, intereses de dicha suma a razón del 4 por 100 anual, desde la fecha del protesto, y costas, en todas las cuales condeno expresamente a los ejecutados. Así por esta mi Sentencia, que se notificará personalmente a los demandados rebeldes, si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Barros».—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ejecutados rebeldes, cuyos domicilios quedan indicados, se extiende el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, (ilegible).

220 Núm. 51.—165,00 ptas.

*Juzgado de primera instancia  
de Astorga*

Don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Astorga por hallarse el titular en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D. José Luengo Cabo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga se sigue expediente sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Una casa, con su huerta, sita en el casco de esta ciudad, calle del Carmen, número uno antiguo y seis moderno; tiene toda, una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y linda derecha entrando,

con otra de Manuel Cuervo, hoy de D. Antonio Gavela; izquierda, calleja de la muralla; espalda, con la muralla, hoy Paseo de Blanco de Cela, y frente, con la calle del Carmen.

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a los herederos o causahabientes de doña Josefa Luengo Prieto y de don Miguel Martínez Carro y a doña Trinidad Martínez Luengo, asistida de su esposo D. Angel Fernández Pérez, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis.

—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, A. Cruz.

207 Núm. 48.—118,25 ptas.

Don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de La Bañeza y su partido, en prórroga de jurisdicción al de Astorga, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre reclamación de 10.475 pesetas, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D. Manuel Otero Carro, vecino de Astorga, contra D. Avelino Ferreiro González, vecino de La Bañeza, calle del Carmen, 24, en los que he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, simultáneamente en este Juzgado de Astorga y en el de La Bañeza, la siguiente finca urbana embargada al demandado Sr. Ferreiro:

Una casa, sita en el casco de La Bañeza, señalada con el número 26 de la calle del Carmen, linda: derecha entrando, herederos de Bartolomé Toral; izquierda, huerta de don Julio Fernández de la Poza; espalda, herederos de D. Saturnino Calleja y frente, calle de su situación. Valorada en cuarenta mil pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, que serán de cuenta del rematante y a su costa.

La subasta ha sido señalada para el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana y se celebrará como se ha consignado, simultáneamente en los Juzgados de primera instancia de La Bañeza y Astorga.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Astorga a siete de Enero

de mil novecientos cincuenta y seis.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, A. Cruz.

208 Núm. 49.—150,15 ptas.

*Juzgado Comarcal de La Bañeza*

Don Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de la Bañeza.

Hace saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado con el número 209 de 1955, ha sido dictada la siguiente

**Sentencia.**—En la ciudad de La Bañeza, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Sr. D. Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de esta Ciudad y su comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición seguido entre partes de la una y como demandante don Andrés Castellanos Fuertes, mayor de edad, propietario y de esta vecindad, representado por el procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros y dirigido por el Letrado D. Francisco Pérez Alonso, y de la otra y como demandado D. Felipe del Pozo Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Sacaosjos, sobre reclamación de dos mil quinientas noventa pesetas.

**Fallo:** Que estimando totalmente la demanda interpuesta por D. Andrés Castellanos Fuertes, contra don Felipe del Pozo Martínez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al demandante la cantidad de dos mil quinientas noventa pesetas que recibió de aquél en concepto de préstamos, mas los intereses legales de dicha cantidad a partir de la interposición de esta demanda, con expresa imposición de las costas de este procedimiento a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Felipe del Pozo Martínez, expido el presente en La Bañeza, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Emilio Pérez.

209 Núm. 35.—94,05 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación

— 1956 —